

Estado» de 16 de enero de 1979), ampliada por Orden ministerial de 5 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto), a la que ahora se autoriza la cesión del beneficio fiscal.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1980.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Agustín Hidalgo de Quintana.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20978 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 26 de septiembre de 1980

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	73,700	73,900
1 dólar canadiense	63,124	63,369
1 franco francés	17,579	17,648
1 libra esterlina	176,430	177,204
1 libra irlandesa	153,531	154,244
1 franco suizo	44,604	44,861
100 francos belgas	253,901	255,470
1 marco alemán	40,761	40,984
100 liras italianas	8,578	8,611
1 florín holandés	37,510	37,707
1 corona sueca	17,717	17,808
1 corona danesa	13,190	13,250
1 corona noruega	15,128	15,201
1 marco finlandés	20,128	20,238
100 chelines austriacos	575,331	579,607
100 escudos portugueses	148,812	147,800
100 yens japoneses	34,674	34,850

M^o DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

20979

ORDEN de 29 de agosto de 1980 por la que se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid, en solicitud de aprobación del plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de dicha Universidad, cuyos estudios fueron reconocidos a efectos civiles por Real Decreto de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio del mismo año);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de Facultades Universitarias; en su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se aprueba el plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Segundo.—El plan tendrá carácter provisional y experimental.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 29 de agosto de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección de Empresariales) de la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid

	Horas semanales de clase
PRIMER CICLO	
<i>Primer curso.</i>	
Matemáticas Empresariales I	4
Contabilidad General	4
Derecho Civil Empresarial	4
Introducción a la Economía	4
Historia Económica (semestral)	4
Matemáticas de las Operaciones Financieras (semestral)	4
<i>Segundo curso.</i>	
Matemáticas Empresariales II	4
Estadística Empresarial I	3
Contabilidad de Costes	4
Derecho Mercantil	3
Microeconomía y Macroeconomía	6
<i>Tercer curso.</i>	
Estadística Empresarial II	4
Contabilidad Financiera y de Sociedades	3
Derecho Laboral	2
Estructura y Política Económica	4
Economía de la Empresa (Introducción)	3
Hacienda Pública (Análisis Económico del Impuesto) (semestral)	3
Psicología (semestral)	4
SEGUNDO CICLO	
<i>Cuarto curso.</i>	
Teoría y Métodos de Decisión Económica	3
Régimen Fiscal de la Empresa	3
Economía de la Empresa (Inversión y Financiación)	3
Dirección de Personal	3
Dirección de Producción	2
Comercio Exterior	2
Fundamentos de Marketing	3
<i>Quinto curso.</i>	
<i>Asignaturas comunes:</i>	
Control de Gestión	3
Economía Española	2
Informática de Gestión	2
Econometría Empresarial	2
Planificación y Gestión Marketing	3
<i>Especialidad de Dirección:</i>	
Derecho Administrativo-Económico (semestral)	3
Análisis de Coyuntura (semestral)	3
Empresa Multinacional (semestral)	3
Pequeña y Mediana Empresa (semestral)	3
<i>Especialidad financiera:</i>	
Fuentes de Financiación	3
Revision Contable (semestral)	3
Contabilidad Superior (semestral)	3
<i>Especialidad de Comercialización:</i>	
Investigación Comercial	2
Dirección de Ventas	2
Publicidad y Promoción (semestral)	2
Análisis del consumidor (semestral)	2
<i>Especialidad de Economía Laboral:</i>	
Seguridad Social (semestral)	3
Condiciones de Empleo y salarios (semestral)	3
Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos (semestral)	3
Economía del Trabajo (semestral)	3

OBSERVACION GENERAL

Los alumnos que finalicen los estudios correspondientes al segundo ciclo realizarán, a efectos de reconocimiento civil de sus estudios de licenciatura, ante un Tribunal mixto, la prueba de conjunto a que se refiere el artículo sexto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de abril de 1962, y regulada por el Decreto 594/1964, de 5 de marzo.